



RES - 2024 - 483 - CD-EXA # UNNE

VISTO:

El Expediente N° EXP-2024-5880 por el cual la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Viviana Solis Neffa, eleva la propuesta de actualización de aranceles de las carreras de Doctorado en Biología, Doctorado en Química y Doctorado en Física para los meses de septiembre a diciembre del ciclo lectivo 2024, según lo establecido en la reglamentación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la reglamentación del régimen de aranceles de carreras de doctorados personalizados (Res. N° 1090/19 C.D.) establece que los valores de los aranceles serán establecidos anualmente por resolución del Consejo Directivo;

Que el valor de la cuota mensual del arancel de las carreras de doctorados personalizados de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura para el período de mayo a agosto de 2024 es de \$15.000 (quince mil pesos), aprobado según RES-2024-0056-CD-EXA, por lo que resulta necesario adecuar los valores para apoyar la promoción de diversas actividades de posgrado;

Que dada la devaluación monetaria se acuerda fijar un nuevo valor de \$20.000 (veinte mil pesos) para el arancel mensual, durante los meses de septiembre a diciembre del ciclo lectivo 2024;

Que a los efectos de regularización de pagos, se aplicará el recargo de 5% mensual acumulativo sobre las cuotas en mora, según lo establecido en el Art. 3 de la Res. N° 0030/21 C.D ;

Lo aconsejado por la Comisión de Ciencia y Tecnología, criterio compartido por este Cuerpo en la sesión del día 01/08/2024;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:



1994 - 2024  
**30 años**  
*De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina*



ARTÍCULO 1º- ESTABLECER el valor de la cuota del arancel de las Carreras de Doctorado personalizado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de \$20.000 (veinte mil pesos) como arancel mensual, durante los meses de septiembre a diciembre del ciclo lectivo 2024.-

ARTÍCULO 2º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

Dra. VIVIANA GRISELDA SOLÍS NEFFA  
Secretaria de Investigación y Posgrado

Mgter. MARÍA VIVIANA GODOY  
GUGLIELMONE  
Decana

## Hoja de firmas